

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2026-IESPP-JC/DG

Arequipa, 2 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente de evaluación de personal, la propuesta formal de la Jefatura del Área de Unidad Académica y la necesidad institucional de asegurar la conducción pedagógica y curricular del Programa de Estudios de Educación Primaria del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam" es una institución de educación superior dedicada a la formación integral de los futuros profesionales de la educación, cuya organización, autonomía y funcionamiento se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación (MINEDU), los programas de estudio del Programa docente deben estar liderados por profesionales idóneos de sólida trayectoria, capaces de dirigir los procesos de acreditación, mejora continua de la práctica pedagógica y la articulación efectiva de las competencias del perfil de egreso;

Que, tras evaluar minuciosamente el perfil profesional, los méritos académicos, la experiencia como docente y el compromiso institucional de la **Lic. Leonor Casa Zeballos**, se ha constatado que reúne todos los requisitos y competencias exigidas para asumir con idoneidad la jefatura y coordinación del mencionado programa formativo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Área Académica, con el visto bueno de las Áreas Académicas como Administrativas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, su Reglamento y el Reglamento Interno de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **02 de marzo del 2026**, a la **Lic. LEONOR CASA ZEBALLOS** en el cargo de **Coordinadora del Programa de Estudios de : Educación Primaria** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "José Crisam", debiendo asumir las funciones, responsabilidades y competencias inherentes a dicha jefatura académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinación Académica, Administrativa, la Secretaría Académica y demás estamentos institucionales brinden el soporte técnico, logístico y administrativo necesario a la profesional designada para la óptima ejecución de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes, así como a las áreas académicas e instancias administrativas del Instituto para las acciones de ley correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO JOSÉ CRISAM
DIRECCIÓN GENERAL
E. J. J.
Zeliter Quispe Quispe
DIRECTOR GENERAL
IESPP JOSÉ CRISAM